Córdoba, 03 de noviembre de 2014

VISTO:

Que el Plan de Estudios de la Carrera de Doctorado de la Facultad de Odontología establece el dictado del Môdulo "Bioestadística";

Que dicha Carrera se financia con Fondos del Programa de Gratuidad de Doctorado para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, según lo establecido en la Ord. 02/09 H.C.S; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente año los fondos en cuestión han sido acreditados a esta Unidad Académica en el mes de noviembre, según Memorándum Nº 645 de la Secretaría de Administración de la UNC;

Que a la Dra. Mabel Brunotto, por sus antecedentes académicos, le fue encomendado el dictado del mismo los días 19 y 26 de junio del presente año;

Que conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que corresponde entonces, efectuar, por via de excepción, el reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ord. No 5/95 HCS, prescindiendo de la firma del instrumento contractual y declarando el reconocimiento como de legítimo abono;

Atento lo dispuesto por Res. Nº 59/11 HCD;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, y en los términos previstos por el 20 párrafo del art. 20 de la Ord. 5/95 HCS, los servicios prestados por la Dra. Mabel Noemí BRUNOTTO, D.N.I. Nº 16.408.762 en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, por el dictado del Módulo "Bioestadística"- Ciclo Introductorio a la Carrera de Doctorado, los días 19 y 26 de junio de 2014, y disponer el pago de \$ 2.000.- (Pesos: Dos mil), en concepto de legítimo abono.
- ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Fondos Contribución Gobierno, Carrera de Doctorado Ord. Nº: 02/09 H.C.S., y que Escuela de Posgrado proceda con la presente conforme lo establece la Ord. Nº: 05/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Notifiquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómese nota, y archívese.

Téc. Gestión Univ. MARIANA V. ROMANO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDORA Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI

DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº 724 Caf